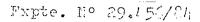
RESOLUCION Nº 1535



Ministerio de Educación y Justicia





BUENOS AIRES, -6 JUL. 1984

VISTO la importancia que reviste la proteccion y conser vacion del suelo, valioso recurso natural en cuya utilizacion se basa la producción agropecuaria que constituye la principal fuete de nuestra riqueza nacional, y

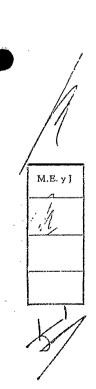
CONSIDERANDO:

Que la Ley N°22.428 ha declarado de interes general la accion privada y publica tendiente a la conservacion y recupera cion de la capacidad productiva de los suelos,

Que mediante la misma ley ha sido creada la Comision Nacional de Conservacion del Suelo la que tiene caracter de organismo asesor y la finalidad de asegurar la compatibilizacion
de los esfuerzos nacionales, provinciales y privados en todos los
aspectos vinculados a los problemas del uso, conservacion y mejora,
miento del suelo.

Que la importancia de este quehacer ha sido expresada tambien en múltiples reuniones, simposios, coloquios, congresos y conferencias, nacionales e internacionales, dedicados al trata miento del tema referido al suelo como recurso natural de los - pueblos.

Que entre las variadas acciones a llevar a cabo, esta sin duda la de la actividad educativa necesaria y fundamental, para formar una solida y esclarecida conciencia conservacionista que debe lograrse a traves de todos los ciclos de enseñanza, a partir de la escuela primaria actividad esta que corresponde







al Ministerio de Educación y Justicia en virtud de la competencia asignada por la Ley de Ministerios t.o. 1983.

Que, asimismo, cabe destacar que por Decreto N°. 'de fecha 18 de diciembre de 1963 dictado durante la Presidencia constitucional del doctor Arturo ILLIA, se instituyo el "Dia de la Conservacion del Suelo" que se celebra en todo el territorio de la Nacion, el 7 de julio de cada año, fecha esta fijada coin cidentemente, como homenaje, con el dia del fallecimiento (7 de julio de 1960) del doctor Hugh Hammond Bennett, "insigne hombre de ciencia que dedico sus esfuerzos a conseguir la mayor produc cion de la tierra por medio de su mayor proteccion y quien con sabiduria, tenacidad y clara vision para conducir la lucha contra los problemas del suelo esparcio su predica para que se alcanzara a comprender, con universal aceptacion, los beneficios que suponen el adecuado manejo y resguardo de la tierra" (consí derandos del decreto citado N°1574/63).

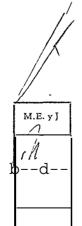
Que en cumplimiento de lo dispuesto por el precitado decreto, el Calendario Escolar preve anualmente la conmemoracion del "Dia de la Conservacion del Suelo".

Por ello ;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - La Secretarfa de Educacion efectuara los estudios y trabajos necesarios dirigidos a posibilitar la inclusion en - los programas de estudio de todos los niveles de enseñanza, de







los temas necesarios para el adecuado conocimiento de la naturaleza, uso y manejo de los recursos naturales renovables, especialmente del agua y del suelo, por constituir el fundamento esen cial de la vida. del pais.

ARTICULO 2º.- La Secretarfa de Educación designara dos representantes de este Ministerio para integrar la Subcomision de Educación de la Comision Nacional de Conservación de Suelos,

ARTICULO 3°.- Comunicar la presente Resolucion al Consejo Federal de Cultura y Educacion,

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

